

UICN - Unión Mundial para la Naturaleza

Perth, Australia

28 de noviembre al 5 de diciembre de 1990

18.47 Conservación de aves migratorias en el hemisferio occidental

RECONOCIENDO que las aves migratorias aportan considerables beneficios desde el punto de vista estético, económico, recreativo, etc.;

RECONOCIENDO ADEMÁS que las rutas de migración son un indicador de ecosistemas saludables que funcionan satisfactoriamente;

CONSCIENTE de que las aves migratorias son un indicador único de la salud general del medio ambiente del hemisferio occidental, puesto que sus ciclos vitales dependen de los hábitats de América del Norte, Mesoamérica, el Caribe y América del Sur, y de que las aves migratorias que no son objeto de caza aportan ingentes beneficios económicos, estimados en millones de dólares, a la agricultura, las zonas de recreo y la calidad de vida;

CONSCIENTE ADEMÁS de que el río Platte de América del Norte y otros importantes humedales que sirven de escala a las aves migratorias se han deteriorado debido a actividades de aprovechamiento de los recursos hídricos realizadas sin tener debidamente en cuenta las necesidades de dichas aves, que constituyen un recurso compartido entre las naciones del hemisferio occidental;

La Asamblea General de la UICN -Unión Mundial para la Naturaleza-, en su XVIII Sesión, celebrada en Perth, Australia, del 28 de noviembre al 5 de diciembre de 1990:

1. APELA a los gobiernos nacionales y locales de la región para que pongan en práctica un amplio programa integrado de conservación de aves migratorias dentro de sus fronteras, que habrá de incluir actividades de investigación y de conservación del hábitat, y para que elaboren políticas nacionales e internacionales adecuadas sobre utilización de tierras, derechos de aprovechamiento de agua, empleo de plaguicidas y actividades económicas que afectan directa o indirectamente a las aves migratorias;
2. APELA ASIMISMO a los organismos de asistencia para el desarrollo y a las principales instituciones multilaterales para que alienten el establecimiento de políticas destinadas a promover la conservación de las aves migratorias y de sus hábitats;
3. RECOMIENDA que se prohíba en la región la importación y el empleo del DDT y de otros plaguicidas persistentes;
4. RECOMIENDA ADEMÁS que se inicie un programa de educación pública para poner de relieve las consecuencias que tienen sobre las aves migratorias la fragmentación del hábitat, el empleo de productos químicos y la pérdida de bosques, humedales y otros hábitats naturales, y para promover la conservación de bosques y otros hábitats de importancia crítica tanto en tierras privadas como públicas;
5. INSTA a las Partes signatarias a adoptar un protocolo de la Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América (Convención del Hemisferio Occidental), en virtud del cual se comprometan a la conservación y el manejo racional de todas las aves migratorias;

XVIII Sesión de la Asamblea General de la

UICN - Unión Mundial para la Naturaleza

Perth, Australia

28 de noviembre al 5 de diciembre de 1990

6. INSTA ADEMÁS a los organismos nacionales de reglamentación pertinentes, incluida la Comisión Federal de Reglamentación de Energía de los Estados Unidos a que, al conceder nuevas licencias para la continuación de los proyectos sobre recursos hídricos que se ejecutan en el Río Platte, tengan en cuenta las necesidades de las aves migratorias que dependen de los humedales de importancia crítica en todo el hemisferio occidental.